



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA23-75  
14 de agosto de 2023

“Por el cual se disminuye temporalmente el reparto al despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria 10 de agosto de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura compiló, modificó y delegó algunas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

El artículo 6 del citado Acuerdo, señala:

*“ARTÍCULO 6. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.”*

El Coordinador de Asuntos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, allegó a esta Corporación el concepto médico ocupacional emitido por Prevenza IPS S.A.S. respecto del estado de salud del doctor Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, en el cual se establece, entre otras recomendaciones, que el funcionario debe “iniciar su trabajo de 4 horas diarias desde casa y oficina según la necesidad”.

Por lo anterior, esta Corporación, en aras de preservar la salud del funcionario y que no se vea afectada la prestación del servicio de Justicia, considera pertinente disminuir temporalmente el reparto de procesos y acciones constitucionales para el despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, en un porcentaje equivalente al 50% frente a sus homólogos, desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023.

En mérito de lo aquí expuesto, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

#### ACUERDA

ARTICULO 1. DISMINUIR el porcentaje de reparto de procesos y acciones constitucionales para el despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, en un porcentaje equivalente al 50% frente a sus homólogos, desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO 2. La Oficina Judicial efectuará los ajustes necesarios para la disminución del reparto como se dispone en el artículo 1º del presente Acuerdo.

*Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA23-75 "Por el cual se disminuye temporalmente el reparto al despacho del doctor*

*Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila"*

ARTICULO 3. Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo a los despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo del Huila, al Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Oficina Judicial de Neiva.

ARTICULO 4. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento al Artículo 17 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPRP